Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Vecinos y haviendo tratado y conferido acordaron lo sig.te

La Villa de Una querdo y conformidad; Dixo que respecto de estar se esperando al Señor Corregidor nuevamente electo para la Ciudad de Villena y su partido en que es comprehendida esta Villa a tomar la residencia al Señor Alcalde mayor de Capitulares y demas oficiales della que les comprehende; Nombro por sus Comisarios a los Señores D.n Fernando Juanes y D.n Fran.co Ortega Soriano Capitulares deste ayuntam.to a quienes se les da poder y facultad como se requiere por derecho para que en nombre desta Villa y sus Capitulares y demas personas a quienes comprehende la residencia practiquen todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que combengan sin limitacion alguna con lo incidente y dependiente, y siendo necesario se les otorgue poder mas en forma y se les notifique lo acepten como se requiere.

Con lo qual se acavo este ayuntamiento y lo firmaron el Señor Alcalde mayor y dos Cavalleros Regidores por todos de que yo el Ess.no doi fee.

D.n Juan Diaz de Assiain

D. Martin Muñoz Lerma

D. Joseph Ortega Serra

Ante mi

Miguel de Ortega Martinez